CÓDIGO DE ÉTICA

Actualización Año 2022

SOCIEDAD CONCESIONARIA DE LOS LAGOS S.A.

CONTENIDO

01. ACTUAMOS CON INTREGRIDAD 3

1.1 LLEVAMOS A CABO NUESTRO NEGOCIO DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAMENTACIONES APLICABLES 3
1.2 OPERAMOS DE FORMA TRANSPARENTE 4
1.3 EVITAMOS Y GESTIONAMOS LOS CONFLICTOS DE INTERESES 5
1.4 PROTEGEMOS LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA 6
1.5 PREVENIMOS Y COMBATIMOS LA CORRUPCIÓN 7
1.6 PROTEGEMOS LA PRIVACIDAD DE NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS 8
1.7 LUCHAMOS CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y EL USO DEL PRODUCTO DEL DELITO 9
1.8 PROTEGEMOS LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA 10
1.9 PROTEGEMOS NUESTRA REPUTACIÓN 10

02. ESTABLECEMOS Y MANTENEMOS RELACIONES CONSCIENTES Y DURADERAS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS 11

2.1 MANTENEMOS UN DIÁLOGO CONSTANTE CON LA COMUNIDAD FINANCIERA, PROTEGEMOS LAS INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS Y MAXIMIZAMOS SU VALOR 11
2.2 GESTIONAMOS RESPONSABLEMENTE LAS RELACIONES CON NUESTROS PROVEEDORES Y CLIENTES 12
2.3 PROMOVEMOS EL DIÁLOGO Y LA TRANSPARENCIA EN LA RELACIÓN CON INSTITUCIONES Y AUTORIDADES 13
2.4 CREAMOS VALOR EN LAS COMUNIDADES EN LAS QUE HACEMOS NEGOCIOS 13

03. PROMOVEMOS Y PROTEGEMOS LOS DERECHOS Y EL VALOR DE LAS PERSONAS 14

3.1 RESPETAMOS LOS DERECHOS HUMANOS 14
3.2 VELAMOS POR LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS 15
3.3 VALORAMOS A NUESTRA GENTE 15
3.4 RECHAZAMOS CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN 16
3.5 LUCHAMOS CONTRA EL TRABAJO INFANTIL, CUALQUIER FORMA DE TRABAJO FORZOSO Y LA ESCLAVITUD MODERNA 17
3.6 RESPETAMOS LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SU LIBERTAD DE ASOCIACIÓN 18

04. PROTEGEMOS EL MEDIOAMBIENTE 19

4.1 PROTEGEMOS EL MEDIO AMBIENTE 19

05. IMPLEMENTACIÓN DE CÓDIGO DE ÉTICA 20

5.1 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA 20
5.2 REPORTE DE VIOLACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA 20
5.3 RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y RECURSOS CONTRACTUALES 21

01. ACTUAMOS CON INTREGRIDAD

1.1 LLEVAMOS A CABO NUESTRO NEGOCIO DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAMENTACIONES APLICABLES

Realizamos nuestro negocio de conformidad con el principio de legalidad y con las leyes y reglamentos nacionales e internacionales aplicables dondequiera que llevemos a cabo nuestras actividades.

Lo que hacemos:

- **Nos oponemos a cualquier práctica ilegal y poco ética,** que como tal dañe nuestra reputación.
- Adoptamos en constante evolución **modelos de gestión** para **prevenir el riesgo de incumplimiento de la normativa aplicable,** evaluando el cumplimiento de los principios de conducta y las medidas de control que rigen nuestros procesos.
- Para apoyar un mercado competitivo**, protegemos el valor de la competencia** en el país en el que hacemos negocios. Nos **oponemos** firmemente a cualquier **restricción de la competencia.** También nos abstenemos de prácticas comerciales colusorias que podrían violar la legislación antimonopolio.
- **Nosotros garantizamos** la correcta gestión de **información corporativa** y particularmente **información interna,** desalentando cualquier comportamiento que pudiera constituir **abuso de mercado** o incluso solo facilitarlo.

¿De qué estamos hablando?

La información privilegiada se define como "información de carácter preciso, que no se ha hecho pública, relativa, directa o indirectamente, a uno o más emisores o a uno o más instrumentos financieros, y que, si se hiciera pública, sería probable tener un efecto significativo en los precios de dichos instrumentos financieros o en el precio de los instrumentos financieros derivados relacionados» artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 596/2014.

1.2 OPERAMOS DE FORMA TRANSPARENTE

Operamos de forma transparente para que nuestra información sea accesible y lo más precisa posible, fomentando la participación de los grupos de interés en las actividades del Grupo.

Lo que hacemos:

- Aseguramos **a todos nuestros grupos de interés** que **operamos de forma transparente** en todas nuestras actividades. Nos comprometemos a **establecer** y mantener un **diálogo constante** con terceros, sin perjuicio de la confidencialidad exigida por el negocio y la protección de la leal competencia, informándoles de forma clara, completa y veraz. De esta manera, les proporcionamos las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas

- **Con el fin de ofrecer a los accionistas y a terceros una** visión clara y transparente de la situación económica, patrimonial y financiera del Grupo, **registramos cada operación o transacción en las cuentas de la empresa de manera veraz, exacta, completa y clara**, de acuerdo con los criterios previstos por la ley y por los principios contables aplicables.

- Para cada transacción, mantenemos la documentación adecuada para respaldar nuestra actividad, de forma que **permita un fácil y oportuno registro contable,** la identificación de los distintos niveles de responsabilidad y segregación de funciones, y el **seguimiento preciso de cada operación.**

1.3 EVITAMOS Y GESTIONAMOS LOS CONFLICTOS DE INTERESES

Prevenimos y gestionamos cualquier conflicto de intereses real o potencial, con miras a garantizar decisiones justas e imparciales y respaldar la integridad de la organización y sus empleados individuales, preservando al mismo tiempo la confianza de las partes interesadas.

Lo que hacemos:

- **Reconocemos y respetamos** el **derecho** de nuestra gente **a participar en inversiones, negocios y actividades ajenas a las realizadas en interés del Grupo**, siempre que estas **actividades estén permitidas por la ley**, sean compatibles y, en todo caso, no contrarias a las obligaciones contractuales con el Grupo.

- **Evitamos situaciones en las que** puedan surgir conflictos de intereses reales o potenciales e interferir con nuestra capacidad de tomar decisiones en interés del Grupo. **Nos abstenemos de aprovechar personalmente las oportunidades de negocio** de las que tomamos conciencia en el desempeño de nuestras funciones.

- **Comunicamos los casos en los que se produzca o pueda producirse un conflicto de intereses a uno de nuestros responsables y a las Estructuras competentes**, tal como se define en los instrumentos normativos pertinentes de la empresa, que identifican las medidas adecuadas para **salvaguardar,** en cada situación específica, la **transparencia y la equidad en realizar** actividades sin perjuicio de los intereses de las personas.

¿De qué estamos hablando?

Puede surgir un conflicto de interés en cualquier situación en la que las decisiones tomadas en el ámbito de su trabajo puedan generar una ventaja inmediata o diferida, incluida una ventaja no económica, para las personas delGrupo Atlantia o cualquiera de sus familiares o cualquier otra persona con quien tienen estrechas relaciones personales o comerciales.1

Por lo tanto, un conflicto de interés puede ser cualquier situación real o potencial en la que el interés secundario de una persona del Grupo tiendea interferir (conflicto real) o podría interferir en el futuro (conflicto potencial) con el interés primario del Grupo hacia el cual la persona tiene deberes y responsabilidades específicas.

Familia incluye cónyuge, pareja, padres, hijos, hermanos, abuelos, tíos, nietos, sobrinos y sobrinas y primos hermanos del trabajador y del cónyuge o pareja. También se consideran familiares el cónyuge o pareja de cada uno de los anteriores, así como los suegros, es decir, cualquier pariente de un cónyuge o pareja.

1.4 PROTEGEMOS LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA

Protegemos la seguridad de la información corporativa para evitar su difusión indebida, generando un potencial daño económico y reputacional al Grupo.

Lo que hacemos:

- **Garantizamos la correcta gestión y protección de la información corporativa**, incluida la información confidencial

- **Nos aseguramos de que se tomen todas las precauciones necesarias para evitar la divulgación de información confidencial., que se mantendrán en un lugar adecuado en archivos protegidos.**

- **Tratamos los asuntos confidenciales con la máxima discreción, particularmente en público, e incluso en el lugar de trabajo.**

1.5 PREVENIMOS Y COMBATIMOS LA CORRUPCIÓN

Prevenimos, nos oponemos y no toleramos la corrupción en ninguna forma para evitar que represente no solo un fenómeno ilegal, sino también un obstáculo para el desarrollo económico, una amenaza para las actividades comerciales y una distorsión de la competencia, así como un obstáculo para el mantenimiento de un medio ambiente sostenible y un riesgo para nuestra reputación.

¿De qué estamos hablando?

La corrupción se define como la conducta de una persona que directa o indirectamente (y por lo tanto también a través de un tercero) ofrece, promete, recibe o da beneficios y/o compensaciones indebidas a terceros,en beneficio personal o en beneficio de cualquier Grupo sociedades o de terceros, mientras directa o indirectamente desarrollen actividades por cuenta o interés de sociedades del Grupo.

Lo que hacemos:

- **Luchamos** y ante todo **prevenimos la ocurrencia de prácticas corruptas** en el desarrollo de nuestras actividades, definiendo y aplicando procedimientos y políticas encaminadas a prevenir y combatir la **corrupción**, promoviendo su difusión a todas las partes interesadas.

- **No pagamos, ofrecemos ni prometemos,** ya sea directa o indirectamente (por ejemplo, a través de la intermediación de un tercero), **pagos, servicios o favores indebidos a autoridades e instituciones nacionales e internacionales** o sus familiares. Esto incluye oportunidades laborales y/o comerciales, donaciones o regalos.(2), destinados a influir en las decisiones en las que el Grupo es parte y no facilitamos(3) pagos en Chile o en el extranjero.

- **No ofrecemos, prometemos ni damos dinero, bienes, ventajas ni ningún tipo de beneficios indirectos a cualquier socio comercial a menos que estén justificados por un contrato** entre las partes o tengan por objeto obtener un trato favorable para una persona o el Grupo, **ni aceptamos ninguna promesa o entrega de dinero, bienes u otros beneficios** de ellos, si implican la **violación del deber de lealtad o de las obligaciones** vinculados al desempeño y encaminados a favorecerlos con el Grupo.

- En los países en los que las sociedades del Grupo desarrollan su actividad, **cumplimos con la normativa vigente en materia de prevención y lucha contra la corrupción.** Además, en aplicación del principio de "tolerancia cero", no justificamos comportamientos que faciliten la corrupción, incluso si se adoptan en beneficio del Grupo.

(2) Los obsequios pueden otorgarse al personal empleado en instituciones y autoridades solo si cumplen con las prácticas comerciales normales, son de valor modesto y, en cualquier caso, no pueden dar a la contraparte o a un tercero extranjero o imparcial la impresión de que están destinados a obtener beneficios indebidos.

(3) Pagos directos o indirectos o donaciones de otros beneficios a Funcionarios Públicos, Funcionarios de Servicios Públicos o particulares, ya sean personas físicas o entidades económicas, chilenas o extranjeras, con el fin de acelerar, facilitar o simplemente asegurar la ejecución de una 'actividad rutinaria o una actividad, sin embargo, lícita y legítima en el ámbito de sus funciones.

1.6 PROTEGEMOS LA PRIVACIDAD DE NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

Protegemos el derecho a la privacidad comprometiéndonos a proteger los datos personales recabados y adquiridos para el desarrollo de las actividades institucionales y garantizar su tratamiento en cumplimiento de los derechos y libertades fundamentales, así como la dignidad de los interesados. Nos aseguramos de que los datos sean tratados de conformidad con los principios de licitud, lealtad y transparencia, de manera que los datos personales sean tratados únicamente para finalidades determinadas, expresas y legítimas y nos comprometemos a adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para cumplir los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos.

Lo que hacemos:

- **Adquirimos y procesamos solo los datos necesarios para llevar a cabo nuestras actividades,** de acuerdo con los fines para los que se recogen y exclusivamente en la búsqueda de **fines corporativos** y **se comprometen a tratarlos de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos y confidencialidad,** prohibiendo su uso, comunicación o divulgación indebida.

- **Protegemos la confidencialidad de la información adquirida** en el desempeño de nuestras funciones **y utilizamos dichos datos únicamente para fines definidos y apropiados**, asegurando su protección, integridad y confidencialidad, de conformidad con las disposiciones de las leyes aplicables.

- **Salvaguardamos la integridad de los sistemas informáticos, de información y digitales y adoptamos políticas apropiadas** para garantizar que los datos personales y la información confidencial están adecuadamente protegidos contra el acceso no autorizado o el uso indebido.

1.7 LUCHAMOS CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y EL USO DEL PRODUCTO DEL DELITO

Luchamos contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el uso de ganancias del crimen.

Trabajamos para garantizar que las actividades del Grupo se gestionen de forma transparente, con contrapartes acreditadas y de forma que se prevenga y combata el blanqueo de capitales y la reutilización de los productos del delito.

¿De qué estamos hablando?

El lavado de dinero se define como la reposición o transferencia de dinero, bienes u otros productos del delito o la realización de otras operaciones destinadas a interferir con la identificación del origen delictivo de los productos.

Por financiación del terrorismo entendemos el suministro o la recaudación de fondos, por cualquier medio directo o indirecto, con la intención o el conocimiento de que están destinados a fines relacionados con la financiación de la actividad terrorista.

Por uso del producto del delito entendemos el uso de dinero, bienes u otro producto del delito en actividades económicas o financieras legítimas.

Lo que hacemos:

- **Cumplimos con todas** las leyes y reglamentos nacionales e internacionales **en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.**

- Llevamos a cabo nuestro negocio de conformidad con el principio de máxima transparencia en las transacciones comerciales y financieras, asegurando la trazabilidad de las operaciones. Implementamos los controles adecuados para prevenir y luchar contra el blanqueo **de capitales** y la **reutilización del producto del delito.**

- **Comprobamos con antelación toda la información disponible sobre nuestros socios comerciales** antes de tener cualquier trato o celebrar contratos con ellos, con el fin de determinar la reputación y legitimidad de la otra parte.

1.8 PROTEGEMOS LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Realizamos nuestras operaciones con el objetivo de hacer un uso adecuado de nuestros activos, en línea con los objetivos corporativos, de manera que no se produzca ineficiencia, daño o perjuicio para el Grupo, nuestros grupos de interés y el medio ambiente por su uso incorrecto.

¿De qué estamos hablando?

Se entiende por activo social todo activo material o inmaterial sujeto a valoración económica que pueda ser propiedad o esté bajo el control de una sociedad del Grupo y que pueda ser utilizado con el fin de obtener un beneficio o una ventaja en el futuro.

Lo que hacemos:

- **Garantizamos la integridad y protección de los activos corporativos**, ya sean tangibles o intangibles (como, por ejemplo, patentes, proyectos, algoritmos, etc.) y **nos aseguramos de que se utilicen correctamente** en pos de los objetivos del Grupo.
- **Difundimos una cultura corporativa que fomenta el comportamiento responsable** que esté en consonancia con los procedimientos operativos establecidos para regular el uso justo de los bienes encomendados.

1.9 PROTEGEMOS NUESTRA REPUTACIÓN

Trabajamos para que las actividades del Grupo se lleven a cabo de forma que se proteja el prestigio y la reputación de nuestro Grupo.

¿De qué estamos hablando?

Por reputación entendemos la percepción de las acciones pasadas y futuras de una empresa o grupo que determina su atractivo general para los grupos de interés, en comparación con sus principales competidores. Incluye las expectativas económicas, legales y éticas de los grupos de interés hacia la empresa o el Grupo. Es un elemento irremplazable y que diferencia fuertemente a la compañía y al Grupo de sus competidores.

Lo que hacemos:

- **Salvaguardamos el capital relacional de nuestro Grupo** considerando las expectativas de todos los grupos de interés.
- **Usamos nuestras marcas** o cualquier otro símbolo y/o iconografía asociada al Grupo, siempre **en línea con nuestra Misión y nuestros Valores** y nunca de forma que cause un daño real o potencial a nuestra imagen y **reputación**.
- **Nosotros** solamente **utilizamos los canales institucionales para comunicarse dentro y fuera del Grupo** y, en orden **para prevenir cualquier riesgo reputacional**, todas las comunicaciones son verificadas preliminarmente por las estructuras competentes.

02. ESTABLECEMOS Y MANTENEMOS RELACIONES CONSCIENTES Y DURADERAS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

2.1 MANTENEMOS UN DIÁLOGO CONSTANTE CON LA COMUNIDAD FINANCIERA, PROTEGEMOS LAS INVERSIONES DE LOS ACCIONISTAS Y MAXIMIZAMOS SU VALOR

Trabajamos para mantener un diálogo constante y constructivo con nuestros accionistas, inversores institucionales y privados, analistas financieros y operadores del mercado y, en general, con la comunidad financiera, con el fin de proteger sus inversiones en nuestro Grupo y maximizar su valor en cumplimiento de estándares Éticos.

Lo que hacemos:

- **Promovemos el éxito sostenible de nuestras actividades y creamos valor común con nuestros accionistas** a largo plazo, asegurando una gestión eficaz del Grupo, **protección de la confianza y el valor para los accionistas**, control de riesgos empresariales y transparencia hacia el mercado.

- **Proporcionamos información sistemática, precisa y exhaustiva sobre nuestras actividades**, de acuerdo con los requisitos de confidencialidad sobre la información relacionada con nuestro negocio, y en cumplimiento de la legislación aplicable.

- **En cumplimiento de nuestra Misión y nuestros Valores**, que inspiran nuestras estrategias y nuestras inversiones, **aseguramos: (i) una comunicación transparente, clara, precisa y completa; (ii) igualdad de acceso a la información para todos los accionistas e inversores;(4)(iii) participación de todos los accionistas en las asambleas de accionistas; (iv) políticas de participación** cuyo objetivo es fomentar la participación activa de todos los interesados.

(4)En efecto, la discriminación o el trato preferencial hacia nuestros accionistas están expresamente prohibidos y toda la información se encuentra publicada en nuestra web institucional, donde se emiten las notas de prensa del Grupo y se publican los estados financieros, informes periódicos, actas de asamblea y nuestros principales documentos corporativos.

2.2 GESTIONAMOS RESPONSABLEMENTE LAS RELACIONES CON NUESTROS PROVEEDORES Y CLIENTES

2.2.1 Realizamos una gestión leal y justa con nuestros proveedores

El trato con nuestros proveedores se inspira en los principios de lealtad, equidad, transparencia y eficiencia, en cumplimiento de las leyes de los países en los que el Grupo desarrolla su actividad, de los principios y valores recogidos en el Código de Ética y de nuestros compromisos contractuales.

Lo que hacemos:

- **Elegimos a nuestros proveedores de bienes, servicios y obras a través de procesos de calificación y evaluación transparentes, trazables e imparciales**, orientados a promover la libre competencia y la igualdad de trato entre las partes. En la selección de nuestros proveedores tenemos en cuenta la calidad, la idoneidad técnico-profesional, la integridad, las condiciones económicas y las modalidades de suministro de bienes y servicios, así como su capacidad para cumplir con las obligaciones de transparencia y confidencialidad, según la naturaleza del servicio.

- **Pedimos a nuestros proveedores que trabajen de acuerdo con nuestros principios de respeto a los Derechos Humanos, protección del medio ambiente y protección de la seguridad y salud del personal y del trabajo, así como sostenibilidad.** Exigimos el cumplimiento de las leyes y normas internacionales vigentes en el país en el que la empresa realiza sus actividades. Esperamos que se abstengan de adoptar, hacia su personal, prácticas que fomenten la discriminación de cualquier tipo o que faciliten la explotación del trabajo infantil o de cualquier trabajador en contra de su voluntad. De hecho, no trabajamos con nadie que no acepte estas condiciones y nos reservamos el derecho de tomar las medidas adecuadas, incluida la rescisión del contrato, en caso de que nuestro socio comercial, al realizar actividades en nombre o por cuenta del Grupo Atlantia, infrinja cualquier disposición de la ley, de un contrato o de este Código de Ética.

2.2.2 Construimos relaciones de confianza con nuestros clientes y consumidores

Realizamos negocios construyendo relaciones basadas en la confianza con nuestros clientes y consumidores, con miras a satisfacer sus expectativas, manteniendo altos niveles de calidad, innovación, desempeño y confiabilidad, así como la seguridad.

Lo que hacemos:

- **Trabajamos con altos estándares técnicos y de gestión para brindar a nuestros clientes infraestructuras seguras y sólidas. Adoptamos políticas comerciales y tomamos decisiones de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.**
  Aseguramos información completa, actualizada, verificada y transparente sobre las especificaciones y calidad de nuestros servicios y actividades.

- **Promovemos la innovación constante en nuestras actividades, con el objetivo de anticiparnos a las necesidades de nuestros clientes** y atender sus solicitudes a través de una respuesta rápida y competente.

- **Actuamos en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de los intereses de los consumidores y satisfacción al cliente.**

2.3 PROMOVEMOS EL DIÁLOGO Y LA TRANSPARENCIA EN LA RELACIÓN CON INSTITUCIONES Y AUTORIDADES

Trabajamos para crear y mantener un diálogo constructivo y transparente con las instituciones y autoridades nacionales e internacionales, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, para que nuestra integridad y reputación no se vean comprometidas.

Lo que hacemos:

- **No tenemos relaciones con representantes de instituciones y autoridades con el fin de ejercer una influencia e interferencia indebidas** en las decisiones que afectan a nuestro Grupo.

- **No proporcionamos subvenciones, ventajas u otros beneficios a partidos políticos y sindicatos de trabajadores,** o a sus representantes o candidatos, con la excepción de cualquier concesión permitida en los países donde hacemos negocios, (5) en virtud de disposiciones reglamentarias específicas.

- **Contamos con un sistema de delegación de poderes y autoridades, que identifica los roles y funciones corporativas responsables y autorizados para interactuar con los representantes de las instituciones** y/o autoridades públicas en nombre y por cuenta del Grupo. Las personas en estos roles y funciones también están obligadas, como parte de sus deberes, a verificar con anticipación y con un cuidado razonable que todas las declaraciones o representaciones hechas en interés o en nombre del Grupo sean verdaderas y correctas y que no sean falsas o parcialmente se hacen declaraciones falsas.

(5)Las contribuciones directas de dicho director, en dinero, en especie o de cualquier otra forma, a partidos políticos, movimientos, comités y demás organizaciones políticas y sindicales se realizan en la medida y con el cumplimiento de la transparencia exigida por las leyes y reglamentos vigentes, y se encuentran debidamente documentadas.

- **Cumplimos** con toda solicitud de las autoridades judiciales y organismos reguladores, incluidas las Autoridades de Supervisión Pública y colaboramos en los procedimientos preliminares pertinentes, de acuerdo con los principios de lealtad, equidad y transparencia y en cumplimiento de las normas vigentes aplicables, sin causar obstrucción o perjuicio a sus actividades.

2.4 CREAMOS VALOR EN LAS COMUNIDADES EN LAS QUE HACEMOS NEGOCIOS

Contribuimos positivamente al desarrollo socioeconómico de las comunidades en las que desarrollamos nuestro negocio, brindando servicios eficientes e innovadores. Apoyamos y fomentamos, en la medida de lo posible, el uso de mano de obra y proveedores locales.

Lo que hacemos:

- **Respetamos los derechos de las personas y las comunidades. Reconocemos y valoramos su cultura, estilo de vida e instituciones.**

- **Mantenemos un diálogo permanente y transparente con las comunidades y con los principales actores locales** directa y/o indirectamente involucrados en nuestras actividades. Promovemos formas de consulta continua e informada para entender sus expectativas y necesidades y construir un clima de cooperación mutua.

- **Apoyamos iniciativas sociales, culturales y educativas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las personas y** fomentamos el crecimiento local autónomo, duradero y sostenible.

03. PROMOVEMOS Y PROTEGEMOS LOS DERECHOS Y EL VALOR DE LAS PERSONAS

3.1 RESPETAMOS LOS DERECHOS HUMANOS

Conducimos nuestro negocio con la creencia de que el respeto y la protección de los derechos humanos son los principios esenciales en cada área de actividad

¿De qué estamos hablando?

Por derechos humanos entendemos los derechos universales e inalienables otorgados a toda persona sin distinción de raza, nacionalidad, idioma, edad, sexo/género, identidad de género, orientación sexual, etnia/cultura, religión, condición física y discapacidad, condición económica, política o comercio opinión sindical y más.

Lo que hacemos:

- **Fomentamos y promovemos una cultura de la diversidad como valor fundante del concepto de igualdad e inclusión**, que apoyamos en la forma en que hacemos negocios.

- **Garantizamos igualdad de condiciones y oportunidades a todos nuestros empleados, sin distinción de raza, nacionalidad, idioma, edad, sexo/género e identidad de género, orientación sexual, etnia/cultura, religión, condición física y discapacidad, condición económica, política o sindical opinión y más.** Fomentamos un ambiente de trabajo inclusivo que protege la salud y seguridad psicofísica de las personas

- **Luchamos contra la discriminación y el acoso, la explotación del trabajo forzoso, obligatorio o infantil, la trata de personas y las violaciones a la libertad de asociación.**

- **Conducimos nuestro negocio de conformidad con los derechos humanos, considerando también el impacto potencial y real en los derechos humanos de las actividades realizadas por nuestros socios comerciales,** de quienes esperamos que den una consideración similar a las actividades que asignan o realizan en cooperación con nuestro Grupo.

- **Mejoramos nuestros procedimientos para detectar y abordar violaciones de derechos humanos en nuestra cadena de suministro.**

- **No toleramos ninguna forma de violación de los derechos humanos y nos comprometemos a garantizar los derechos de las personas en cada actividad que realicemos** por las empresas del Grupo, con el fin de crear valor económico y social para las comunidades y territorios en los que operamos

3.2 VELAMOS POR LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

Velamos por la salud y seguridad de las personas y cumplimos con los más altos estándares internacionales de salud y seguridad y las leyes y reglamentos específicos aplicables, con el fin de asegurar que nuestra gestión se base en principios de precaución, prevención, protección y gestión de riesgos, en cualquier actividad que llevemos a cabo.

Lo que hacemos:

- **Adoptamos las medidas y herramientas adecuadas para prevenir y proteger de cualquier comportamiento malicioso o negligente, incluso de terceros,** que pudieran causar daños directos y/o indirectos a los empleados y/o socios comerciales y/o activos de nuestro Grupo, actualizando periódicamente las metodologías de prevención y uso de las mejores tecnologías y prácticas de protección disponibles.

- **Construimos y mantenemos entornos de trabajo inclusivos y motivadores, diseñados para promover el bienestar psicofísico de las personas,** y velamos por la salud y la seguridad de nuestros empleados y socios comerciales, les realizamos un seguimiento continuo, informando cualquier situación de peligro.

- **Organizamos** periódicamente **formaciones específicas para todos los empleados** que, por su cargo, están llamados a evaluar y gestionar los riesgos asociados a salud y seguridad en el lugar de trabajo y para garantizar la seguridad de sus colegas y compañeros de trabajo.

- **Informamos de forma clara y transparente a nuestros empleados y socios comerciales sobre las medidas preventivas y de protección esenciales** que necesitan implementarse para eliminar o mitigar los riesgos y criticidades de los procesos y actividades en los que están involucrados.

- **Reconocemos y protegemos el derecho al descanso y al tiempo libre del personal, respetando las leyes aplicables y los convenios colectivos, los convenios aplicables de la Organización Internacional del Trabajo** y permitimos que todos nuestros empleados y demás personal satisfagan las necesidades corporativas y personales.

3.3 VALORAMOS A NUESTRA GENTE

Creemos que nuestra gente es el elemento esencial para la existencia, el desarrollo futuro y el éxito del Grupo. Por eso valoramos sus capacidades y habilidades, para que todos estén en condiciones de desarrollar su potencial.

Lo que hacemos:

- **Estamos comprometidos a crear un ambiente de trabajo sereno, abierto al diálogo y dirigido a potenciar la diversidad y los talentos. También estamos comprometidos con promover la excelencia y el crecimiento personal y profesional** de cada individuo, fomentando la innovación y el cambio , asegurando un trabajo justo para todos.

- **Organizamos** y promovemos **programas de formación de nuestra gente,** teniendo también en cuenta las necesidades y aspiraciones presentes en el Grupo.

- **Exigimos que las relaciones interpersonales se mantengan de acuerdo con los principios de integridad y respeto mutuo, condenando cualquier tipo de discriminación, acoso o actitud abusiva o difamatoria** porque creemos que el respeto a la libertad y dignidad de cada individuo es fundamental.

3.4 RECHAZAMOS CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Trabajamos para proteger la diversidad y garantizar la dignidad de nuestra gente. Consideramos la diversidad y la inclusión como elementos estratégicos para nuestro Grupo, ya que la interacción de diferentes géneros, culturas, generaciones, perspectivas y diferentes orígenes nos permite crear valor duradero, garantiza el progreso y es un terreno fértil para la innovación y la fusión de ideas.

¿De qué estamos hablando?

Se entiende por discriminación cualquier conducta (o conducta omitida) que suponga un trato injustificado o ilegítimamente desigual de las personas dentro o fuera del Grupo. La discriminación puede ocurrir por motivos de raza, nacionalidad, idioma, edad, sexo/género, identidad de género, orientación sexual, etnia/cultura, religión, condición física y discapacidad, condición económica, opinión política o sindical u otra condición personal, incluso como resultado de ciertos comportamientos (por ejemplo, denuncias). En el lugar de trabajo, la discriminación también incluye el acoso, definido como una conducta hostil repetida y persistente,con intención persecutoria, que vulnera la dignidad de una persona y creaun clima intimidatorio, degradante, humillante, hostil u ofensivo.

Lo que hacemos:

- **Garantizamos igual dignidad e imparcialidad de trato a todos los involucrados en las actividades, rechazando cualquier forma de discriminación y acoso,** cualquier comportamiento inapropiado o irrespetuoso, como el abuso físico y verbal y el acoso sexual en el lugar de trabajo o en eventos asociados con él.
- **Adoptamos procedimientos y políticas sobre diversidad e inclusión con el objetivo de fomentar y reforzar una cultura de integración de la diversidad** e informar a todo el personal sobre sus derechos y obligaciones en relación con la prevención y eliminación de cualquier conducta discriminatoria y el mantenimiento de un clima laboral que asegure el respeto a la dignidad de todas las personas.
- **Respetamos la diversidad de nuestros empleados y empleados potenciales,** y promovemos la igualdad de oportunidades, tanto en el momento de establecer el empleo, como en todas las etapas del desempeño del trabajo.
- **Evitamos cualquier discriminación en términos de remuneración y basamos nuestras elecciones en la contratación de personal y la promoción profesional,** por mérito y desempeño. No nos dejamos influenciar por factores como raza, nacionalidad, idioma, edad, sexo/género, identidad de género, orientación sexual, etnia/cultura, religión, condición física y discapacidad, condición económica, opinión político-sindical y más.

3.5 LUCHAMOS CONTRA EL TRABAJO INFANTIL, CUALQUIER FORMA DE TRABAJO FORZOSO Y LA ESCLAVITUD MODERNA

Luchamos contra el trabajo infantil, cualquier forma de trabajo forzado y la esclavitud moderna.

¿De qué estamos hablando?

El trabajo infantil se define como cualquier tipo de trabajo que, por su naturaleza o por las circunstancias en que se lleva a cabo, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de un niño.

Por trabajo forzado y esclavitud moderna entendemos cualquier forma de trabajo o servicio realizado contra la propia voluntad (6) o a cambio de una remuneración, aunque bajo amenazas físicas o coacciones, incluidas la prostitución, la trata de seres humanos (7), esclavitud sexual.

Lo que hacemos:

- **Reconocemos los derechos humanos de los niños, incluido el derecho a la educación, el derecho a jugar y la atención de sus necesidades básicas.** Por ello rechazamos el uso de **trabajo infantil,** tal como lo define la legislación aplicable en cada país donde se desarrollan nuestras actividades. En ningún caso puede considerarse aceptable el trabajo por debajo de los límites mínimos de edad.(8)
- **Rechazamos el uso de cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, incluido el trabajo forzoso en prisión, el trabajo en condiciones de servidumbre, la trata y la explotación de seres humanos en todas sus formas, (9)** así como el decomiso de dinero o documentos de identidad al comienzo del empleo para detener al trabajador contra su voluntad.
- **Nos aseguramos** de que todos nuestros empleados y los empleados de nuestros socios comerciales **gocen de libertad de movimiento y no estén restringidos por coerción física, abuso, amenazas o intimidación psicológica** y que tengan derecho a trabajar libremente, conociendo sus condiciones de trabajo de antemano y a cambio de un pago regular.
- **Nos aseguramos de que la remuneración de los empleados sea al menos igual a los límites establecidos por los convenios colectivos y por cualquier legislación aplicable** en los países en los que hacemos negocios. También nos esforzamos por cumplir con estándares más altos al garantizar un ingreso justo y un salario digno.

6 El trabajo para el que una persona no ha solicitado espontáneamente se incluye en esta definición (Convenio de la OIT núm. 29). 7La trata de seres humanos se define como la captación, el transporte, el traslado, el alojamiento o la recepción de personas, bajo la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción o engaño. 8 Convenio de la OIT n. 138. 9 Convenio de la OIT n. 29

3.6 RESPETAMOS LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SU LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Respetamos los derechos de los trabajadores y la libertad sindical, en particular la libertad de asociación y negociación colectiva, incluso a través de una negociación responsable y constructiva con las organizaciones de protección laboral y los representantes de los trabajadores. (10)

Lo que hacemos:

- **Reconocemos el derecho de nuestros empleados a formar y afiliarse a un sindicato de su elección** y el derecho a la negociación colectiva sin temor a la intimidación.
- **Fomentamos un clima de respeto mutuo en línea con los principios de equidad, transparencia y participación. No toleramos ningún comportamiento discriminatorio** hacia los empleados que pertenecen a una asociación en particular (incluyendo, pero no limitado a, sindicatos, partidos políticos, organizaciones benéficas, etc.) y hacia representantes de los trabajadores y empleados dentro de la empresa. (11)

10 Convenios de la OIT n. 87 y 98.

11 Convenio de la OIT n. 135.

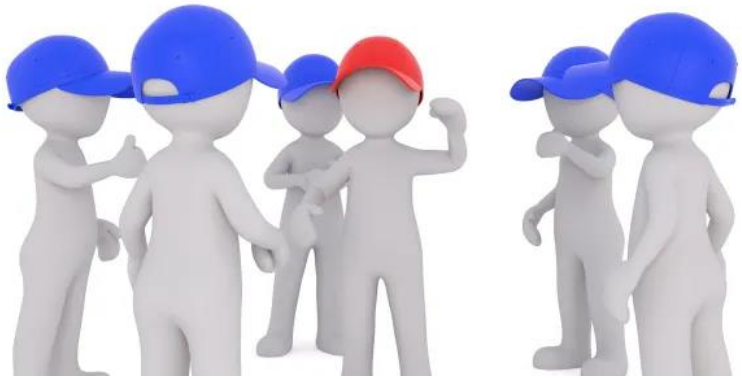

¿De qué estamos hablando?

La libertad sindical se define como la posibilidad de que los trabajadores, sin distinción alguna y sin autorización previa, formen las organizaciones de su elección y se afilien a ellas, sin sufrir ningún tipo de discriminación u otras repercusiones.

04. PROTEGEMOS EL MEDIOAMBIENTE

4.1 PROTEGEMOS EL MEDIO AMBIENTE

Estamos comprometidos con la protección del medio ambiente en su conjunto preservando su integridad amenazada como resultado de las actividades humanas.

Lo que hacemos:

- **Pretendemos lograr una movilidad sostenible que contribuya al desarrollo de los territorios y comunidades** en los que llevamos a cabo negocios, en línea con la **protección del ambiente** y un uso responsable de los recursos.

- **Pretendemos luchar contra el cambio climático, reduciendo nuestras emisiones y apoyando el proceso de evolución hacia una economía baja en carbono,** también a través de la investigación sobre **soluciones tecnológicas innovadoras y el desarrollo de alianzas** y sinergias para acelerar e impulsar procesos de cambio.

- **Promovemos soluciones que puedan reducir nuestro impacto ambiental** mejorando la **eficiencia de plantas y procesos, ahorro energético, generación y uso de energía procedente de fuentes renovables.**

- **Medimos las emisiones directas e indirectas derivadas de la ejecución de nuestras actividades.** Promovemos el **fortalecimiento de los procesos de control del desempeño ambiental y el seguimiento de indicadores** para evaluar la efectividad de los sistemas y definir **metas y acciones para la mejora constante** del desempeño**.**

¿De qué estamos hablando?

La protección del medio ambiente se define como la protección de los recursos naturales y el medioambiente en su conjunto, preservando su integridad y minimizando los efectos de las actividades humanas sobre la biodiversidad y los ecosistemas locales, incluso mediante una renaturalización adecuada.

- **Cumplimos con la normativa aplicable en los países en los que operamos y adaptamos nuestro negocio a los principales estándares y directrices internacionales en materia de gestión ambiental y gestión energética,** promoviendo la implementación de **sistemas de gestión certificados.**

- **Promovemos modelos sostenibles de consumo y producción de los recursos** que sirven a nuestras actividades, fomentando por un lado la **reducción en el uso de los recursos naturales y por otro su reciclaje y reutilización.**

- **Capacitamos y sensibilizamos a nuestra gente en temas ambientales. Nos comprometemos con la promoción de actividades que involucren** a todos los actores en la **cadena de suministro,** con el fin de alinear su comportamiento con los estándares requeridos e impulsar un cambio positivo.

- **Pretendemos combinar el crecimiento económico y la protección de los bienes naturales en todas las fases de nuestro negocio,** en los procesos de toma de decisiones estratégicas, en el establecimiento de alianzas, en las operaciones de inversión y desarrollo de negocios.

05. IMPLEMENTACIÓN DE CÓDIGO DE ÉTICA

5.1 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética es un **documento fundamental** para el desarrollo de todas nuestras actividades y, por ello, **promovemos su difusión a todos nuestros grupos de interés, también a través de la publicación** en los sitios de Internet e Intranet. Proporcionamos información sobre nuestro Código de Ética al personal del Grupo cuando son contratados y nuevamente cuando hay cambios o actualizaciones.

El Código de Ética se aplica a las filiales de Atlantia SpA, que reciben y adoptan este documento. Si, debido a la especificidad del contexto normativo y organizativo de referencia, una filial necesita realizar cambios en el documento, dichos cambios deben, en cualquier caso, estar en línea con los principios de referencia y las reglas de conducta descritas en este Código.

Para promover la difusión del Código de Ética, **fomentamos programas de formación obligatorios para todo el personal de nuestro Grupo y todos los órganos sociales**, con el fin de asegurar y mantener un conocimiento y aplicación efectivos de las normas de conducta a lo largo del tiempo.

Promovemos, en todas las empresas del Grupo, el establecimiento de un clima ético coherente con los Valores recogidos en el Código. Nuestros Valores deben guiar la actuación diaria de cada persona del Grupo.

12 Para obtener detalles sobre los canales individuales puestos a disposición por las distintas empresas, consulte sus respectivos sitios web institucionales.

5.2 REPORTE DE VIOLACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA

Siempre que nos encontremos con comportamientos que creemos que no se ajustan al Código de Ética o que creemos que pueden poner en riesgo a nuestro Grupo y a nuestra gente, tenemos el deber de denunciarlos para salvaguardar nuestra reputación. Todos los reportes de violación, o sospecha de violación, del Código de Ética y/o del sistema normativo interno y externo serán tomados con seriedad, siempre que tengan un contenido preciso y detallado.

Hemos promovido la adopción de **procedimientos destinados a regular el proceso de recepción y gestión de informes,** en línea con las normas y estándares internacionales sobre denuncias.

La vulneración, o sospecha de vulneración, del Código de Ética deberá ser comunicada de forma inmediata a través de uno de los canales específicos puestos a disposición por las empresas del Grupo (por ejemplo, plataforma informática, direcciones de correo electrónico y correo ordinario). (12)

Se permiten las denuncias anónimas, aunque es posible una investigación más rápida y eficiente para las denuncias nominativas y mediante un diálogo con el denunciante.

Garantizamos la confidencialidad sobre el contenido de la denuncia y sobre la identidad de los denunciantes (si se comunican) y de las personas denunciadas, de conformidad con la legislación sobre privacidad y la normativa aplicable.

Prohibimos cualquier acto de represalia o discriminación, directa o indirecta, contra el denunciante o cualquier persona que plantee inquietudes de buena fe con respecto al cumplimiento del Código o cuestiones éticas.

5.3 RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y RECURSOS CONTRACTUALES

El cumplimiento de las normas del Código de Ética y de los instrumentos normativos de la empresa debe ser considerado parte esencial de las obligaciones contractuales que hemos asumido.

Para los empleados de nuestro Grupo, la vulneración de los principios y contenidos del Código de Ética constituye un incumplimiento de las obligaciones laborales primarias o una falta disciplinaria que conlleva consecuencias legales, incluyendo la posible **pérdida de empleo**, según la gravedad de la infracción. También puede dar lugar a una responsabilidad por los daños derivados de la propia infracción.

Para todos los demás destinatarios del Código de Ética, la violación de los principios y contenidos del Código dará lugar a **recursos contractuales de conformidad con las leyes aplicables.**

los lagos
sociedad concesionaria

Este Código de Ética es una adaptación al español del Código de Ética creado por la Casa Matriz Atlantia SPA para todas sus filiales.

www.scloslagos.cl

www.atlantia.com